



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 11/2007

MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2007

INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Informa Oscar Acuña Poblete, secretario ejecutivo	5
Comisión Patrimonio Natural	8
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	9
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	13
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental (SEIA)	14
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	29
Comisión de Patrimonio Arqueológico	35
<i>Solicitudes</i>	38
<i>Informes</i>	41
<i>Varios</i>	44
<i>CAMN Región del Maule</i>	45
Comisión de Patrimonio Histórico	46

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye herramienta de difusión no oficial. La versión firmada de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15.10 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Ximena Silva, María Eugenia Barrientos, Laura Gómez, Marta Cruz-Coke, Virginia Vidal, Bárbara de Vos y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Fernando Riquelme, Juan Manuel Valle, y Jorge Atria. Asistieron también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y asesora CMN Sra. Perla Fontecilla y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña Poblete.

Participaron en esta sesión el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes de la Marina Mercante Nacional y el Sr. Juan Ñanculef de CONADI. Asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales Sras. Karina Aliaga, Mirja Díaz, Claudia Prado, Pamela Silva, María Elena Noël, Marta Vega, María Soledad Silva, Susana Simonetti, Soledad Padilla y Macarena Silva.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Loreto Torres del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Sra. Victoria Castro de la Sociedad Chilena de Arqueología.

TABLA

1. La Vicepresidenta Ejecutiva, en nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión.
2. Antes de comenzar esta sesión haremos un minuto de silencio por la partida del ex Consejero Sr. Hernán Montecinos, tan amigo de esta institución y tan querido por nosotros, cuyo legado en la conservación del patrimonio arquitectónico de nuestro país se proyectará por generaciones. La Vicepresidenta Ejecutiva invita a los presentes a ponerse de pie.

La Sra, Nivia agrega que la figura del Sr. Hernán Montecinos estará siempre presente y se merece este homenaje. Solicita que se remita a nombre del Consejo de Monumentos Nacionales una nota de condolencia a su familia.

El Secretario Ejecutivo informa que se ha enviado una nota para el obituario y además se envió una corona a nombre de esta institución. El Sr. Acuña hace además entrega a cada uno de los consejeros un calendario 2008, en la cual su diseño corresponde a las iglesias de Chiloé, tema muy propio de don Hernán Montecinos y que nos mantendrá todo el año presente la figura de don Hernán.

Se aprueba la propuesta de enviar una nota a su familia.

3. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones a las Actas:
- de la sesión extraordinaria del 8 de noviembre;
 - del extracto del Acta de la sesión ordinaria del 14 de noviembre, que contiene el punto confidencial tratado en dicha oportunidad;
 - del acta de la sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2007.

La consejera Sra. Ximena Silva informa que por carta ha solicitado se elimine del extracto de acta del tema confidencial el párrafo en el cual se consigna la pregunta que hizo. Se aprueba esta enmienda; la versión definitiva del extracto de acta omitirá ese párrafo. En todo caso la Vicepresidenta informa que por la premura ya se solicitó al Ministerio de Educación la dictación del Decreto.

El acta de la sesión extraordinaria del 8 de noviembre y la de la sesión ordinaria del 14 de dicho mes no tienen observaciones por lo que se aprueban.

4. Se comunica que se ha recibido el Decreto Exento de Educación N° 332 de fecha 27 de septiembre de 2007, mediante el cual se renueva la designación de la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid como experta en conservación y Restauración de Monumentos Nacionales ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se aplaude la permanencia de la Consejera Cruz-Coke.

5. Se informa la recepción del Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1974 de fecha 11 de octubre, que amplía la declaratoria de Zona Típica del Centro Histórico de Putaendo y Calle Comercio, comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe, V Región de Valparaíso.

6. Se informa la recepción del Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1975 de fecha 11 de octubre de 2007, mediante el cual se declara en la categoría de Monumento Histórico la Parroquia San Luis de Gonzaga, ubicada en el pueblo de Sauzal, comuna y provincia de Cauquenes, VII Región del Maule.

7. Se informa que se ha recibido el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1977 de fecha 11 de octubre, mediante el cual se declara en la categoría de Santuario de la Naturaleza el predio denominado "Las Torcasas de Pirque", comuna de Pirque, Región Metropolitana.

8. Ingresó también al Consejo de Monumentos Nacionales el Decreto Exento de Educación N° 2050 de fecha 23 de octubre de 2007, que declara en la categoría de ZT el Sector de la Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio y en la categoría de MH las Edificaciones correspondientes a: las dos casas de máquinas, dos tornamesas, taller, bodega sur, chimenea industrial y la bodega norte, ubicados en la comuna de Estación Central, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

La Vicepresidenta recuerda lo señalado en una sesión anterior en cuanto a que corresponde celebrar esta declaración en el lugar.

9. Se recibe el Decreto Exento de Educación N° 2139 de fecha 31 de octubre de 2007, que amplía la declaratoria de los 16 trolebuses de marca Pullman Standard ubicados en Valparaíso, a los bienes que forman el Sistema de Transporte Eléctrico de Trolebuses que se indican:

- Catenarias (Sistema de tendido eléctrico) extensión aproximada de 12 km.
- Postación (elementos que sostienen la catenaria) aproximadamente 717 postes tubulares, tipo reja, de cemento, de madera.
- Subestación, ubicada en Aldunate 1502 Valparaíso.
- Carro de arrastre.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva agradece a la Sra. Perla Fontecilla por la entrega de estos decretos de declaratorias de Monumentos Nacionales. Agrega, en relación al nombramiento de los Consejeros, que muchas veces la demora de los decretos no es por un problema en el Mineduc, si no es de la Contraloría que ha tenido una gran carga de trabajo, en especial debido al proceso de modernización que encabeza el nuevo contralor.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

10. Se informa el estado de avance del proceso de postulación ante la UNESCO del Camino Principal Andino - Qhapaq Ñan como Sitio del Patrimonio Mundial. Informa la Srta. Solange Díaz, encargada de la Unidad de Qhapaq Ñan del CMN.

Se presenta un power point con un informe general de las actividades realizadas durante el años 2007 por el equipo constituido para las tareas vinculadas a esta iniciativa, que busca la postulación de este bien en conjunto con Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú a la Lista del Patrimonio Mundial UNESCO en el año 2010.

Las tareas realizadas durante el 2007 contemplan tres tipos de avances: técnicos, de gestión y de difusión en comunidades. En primer lugar, se presentan los avances técnicos en materia de registro arqueológico, ambiental, antropológico e histórico, los que han permitido focalizar el accionar el proyecto Qhapaq Ñan en Chile en las regiones de Arica-Parinacota, Antofagasta y Atacama, donde se encuentra la mayor singularidad y representatividad del Camino Principal Andino en nuestro país. Se ha decidido, por lo tanto, preseleccionar cinco tramos que se postularán a la categoría de itinerario cultural y un área de excepcionales valores culturales y naturales como paisaje cultural.

Los tramos nacionales seleccionados son (se denominan tramos o subtramos según su extensión):

Subtramo Nacional 1: Putre-Belén

Tramo Nacional 2: Alto Loa, entre Miño y Lasana.

Tramo Nacional 3: Cupo-Catarpe

Tramo Nacional 4: Despoblado de Atacama norte.

a) Subtramo Camar-Peine

b) Tramo Portal del inca - Copiapó

Subtramo Nacional 5: Valle de Copiapó.

Paisaje Cultural: Área territorial que engloba a las comunidades de Turi, Toconce, Ayquina, Cupo y Caspana.

Está pendiente la definición de los tramos binacionales. Preliminarmente con Bolivia está considerado el de Quetena-Toconce. Con Perú y Argentina se va a definir en marzo.

En otro nivel de avances se dan a conocer las gestiones con los servicios públicos del nivel central y regional, que han permitido posicionar el proyecto en el nivel institucional y sumar socios para el trabajo técnico y político. Se reseña el comienzo de las tareas de la difusión y consulta, a través de la presentación del proyecto a las comunidades en la II Región, y se establece la continuidad y necesidad de estas tareas durante el año 2008.

Ante la posibilidad de ser una iniciativa que cumple con el perfil de proyectos especiales del Programa BID-SUBDERE-MOP *Programa Puesta en valor Patrimonial*, la coordinación del proyecto ha elaborado cuatro iniciativas de inversión en la forma de estudios básicos. Los cuatro proyectos asociados al Qhapaq Ñan que se requieren ejecutar en el año 2008, tienen un costo aproximado de mil quinientos millones de pesos. Actualmente se encuentran en evaluación por parte de MIDEPLAN.

A petición de la coordinación y con el patrocinio de UNESCO, se realizará en Santiago en el mes de marzo la Reunión Internacional del Qhapaq Ñan, a la que asistirán delegados de cada uno de los países involucrados. La materia a tratar versará sobre los aspectos de conservación y gestión de los bienes culturales de acuerdo a los criterios del proceso de nominación y de los organismos internacionales en la materia.

La puesta en marcha de los proyectos asociados al Qhapaq Ñan-Chile, permitirá concretar una integración efectiva de carácter multilateral y así conseguir la inscripción de excepcionales recursos culturales de nuestro país a la Lista del Patrimonio Mundial, sentando un precedente en la gestión efectiva de los bienes culturales como productores de identidad y desarrollo.

La Sra. Nivia Palma agradece y valora el trabajo que realiza el equipo.

El consejero Sr. Eugenio Cienfuegos consulta por los riesgos que presentan los sismos en este sector. La Srta. Díaz responde que con los últimos sismos acontecidos en la zona no ha sucedido nada y es la última información ya que el sector fue

monitoreado. El consejero felicita al equipo y agradece por el tríptico entregado ya que considera que permite conocer más detalles del trabajo y del valor del sector postulado.

La Sra. Nivia propone preparar una actividad para conocimiento más masivo del público e invitar a personas de diferentes ámbitos y entregar información de este proyecto. Sugiere hacerlo en enero o marzo.

La consejera Sra. Marta Cruz-Coke sugiere se invite a Artes y Letras de El Mercurio par tratar sólo este tema.

La Sra. Virginia Vidal, agrega que este tema es tan interesante, pero cree que en Chile no se tiene mayor conocimiento, e incluso piensa que las comunidades indígenas no saben todo esto. Se le señala que justamente se está en el proceso de presentación a las comunidades y que ellas tienen una gran conciencia de su propio patrimonio.

El Secretario Ejecutivo dice que en Chile se ha avanzado mucho y existe una gran presión de la prensa por este tema que involucra una gran gama de profesionales como arqueólogos, biólogos, antropólogos, arquitectos.

La consejera Sra. Ximena Silva consulta si para este trabajo se está realizando algún registro (video, documental) que permita que todo este trabajo sea un aporte. Además consulta que pasa con las pretensiones mineras en estos sectores. Responde el Secretario Ejecutivo señalando que esto se ha verificado y que efectivamente hay innumerables solicitudes de pertenencias mineras en la zona y que este aspecto es muy importante y estratégico. Por la naturaleza del área involucrada pensábamos que nos íbamos a encontrar con esta situación, encontrándonos en la actualidad trabajando como solución el definir las zonas mas relevantes como de Interés Científico a través del Ministerio de Minería y contactar a la Sonami, para involucrarla desde ya. Sin perjuicio de lo anterior se abordará en mayor profundidad.

El consejero Cienfuegos agrega que este proyecto puede llegar a ser un recurso fuerte desde el punto de vista turístico.

La Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Nivia Palma agrega que mostrar este proyecto en su conjunto es justamente la fortaleza de su integralidad y no se debe olvidar a ninguna institución o comunidad, además este proyecto es muy interesante para la Cancillería como para las Fuerzas Armadas.

11. Se informa de la próxima reunión en Santiago, en la sede del CMN, de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua. Esta reunión se realizará entre los días 18 y 19 de noviembre. A esta reunión se ha invitado a la Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales y a la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. La idea de los organizadores fue hacerla en Santiago para facilitar la participación particularmente de autoridades de nivel nacional.

El consejero Sr. Fernando Riquelme consulta si a esta reunión se ha considerado invitar al Instituto de Isla de Pascua de la Universidad de Chile; se le

responde que no; esta reunión es organizada por ellos, pero se puede sugerir si se incorpora esta institución.

Se enviará una nota al abogado que coordina esta agrupación.

12. En otro orden de cosas, se menciona el tema de la ampliación de la Zona Típica de Valparaíso en el sector del barrio puerto. Se comenta que es conveniente que el caso de los Almacenes Fiscales de Valparaíso no se mantenga sin resolución definitiva un período muy largo. Todos coinciden en que sería muy importante resolverlo en la sesión de enero de 2008; no dejarlo para marzo, dependiendo naturalmente de la recepción oportuna de los informes solicitados.

13. El Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales informa sobre la situación de los Monumentos Nacionales como consecuencia del terremoto del 14 de noviembre que afectó al norte de nuestro país, especialmente los sectores de María Elena, Pedro de Valdivia, Tocopilla, San Pedro de Atacama y Chiu Chiu, lugares a los cuales asistió en compañía de la arquitecta de esta secretaría Srta. Macarena Silva para efectuar una evaluación de los daños. Posteriormente se han realizado otras visitas a los sectores afectados en las cuales ha participado, además de la Srta. Silva, la consejera Sra. Loreto Torres.

Hay que diferenciar entre lo protegido y lo no protegido como MN; en el caso de María Elena en ambos universos los daños son enormes. No así en el caso de Pedro de Valdivia, que no fue afectada mayormente. En Tocopilla, ciudad muy devastada, están los dos colegios declarados MH, con daños serios; se trabaja con MINEDUC. Las iglesias de Chiu Chiu y San Pedro tienen daños, y se está buscando que sean apoyadas a través de fondos regionales o del Programa Bid - Subdere - DA MOP.

14. Se informa que se ha recibido el Acta del mes de octubre de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la VI Región.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 10 de diciembre de 2007 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Gina Michea, asesora de la Corporación Nacional Forestal
- Sra. María Eliana Ramírez, asesora representante de Museo Nacional de Historia Natural
- Sr. David Rubilar, Asesor, paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural
- Srta. Pamela Silva, Secretaria Ejecutiva CMN
- Srta. Soledad Padilla, Secretaria Ejecutiva CMN
- Sra. María Elena Noël, Secretaria Ejecutiva CMN

Santuarios de la Naturaleza:

15. Con relación a la solicitud presentada por el Sr. Víctor Gubbins y otros para declarar las dunas de Cachagua como Santuario de la Naturaleza, la Vicepresidenta Ejecutiva, Sra. Nivia Palma, recuerda que en sesión de noviembre de 2007 el Consejo acordó escuchar la opinión de los propietarios de los terrenos involucrados. En virtud de dicho acuerdo, el Consejo recibe a los Sres. Samuel Buzeta padre (propietario), Samuel Buzeta hijo, Andrés Buzeta y Jorge Boffill, este último abogado de la familia Buzeta.

Expone el Sr. Samuel Buzeta hijo, quien en primer lugar agradece la oportunidad de exponer ante el Consejo. En resumen, el Sr. Buzeta informa los siguientes aspectos:

- Ellos tomaron conocimiento de la solicitud de declaratoria a través de terceras personas, en forma bastante reciente, y no directamente de los solicitantes.
- Los propietarios no están de acuerdo con la declaración del predio como Santuario de la Naturaleza.
- Los predios involucrados cuentan con permiso concedido y vigente de loteo, además de los respectivos derechos pagados, en virtud del cual existe un anteproyecto inmobiliario.
- De acuerdo al plano de zonificación del Plan Regulador Comunal de Zapallar correspondiente a la zona de Cachagua, el área en cuestión aparece como de uso habitacional y con indicación gráfica de subdivisión predial. El plano fue presentado por el Sr. Buzeta y corresponde a una copia del que, según informó, está exhibido en el Municipio de Zapallar.

La oposición de los propietarios se fundamenta en tres ideas centrales que se resumen de la siguiente forma:

1. El predio en cuestión más otro que ya está construido fue adquirido por la familia Buzeta en 1989 cuando vendió la Universidad de Chile. La Universidad de Chile adquirió los predios producto de una donación de la antigua propietaria Sra. Rosa Pérez. En 1989 regía en el sector el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso que definía los terrenos como habitacionales.
2. Existen aspectos planteados por los solicitantes que, según opinión de los propietarios, son en su base erróneos, equívocos o directamente falsos. Ejemplo de ello es que según los solicitantes el legado de Doña Rosa Pérez condicionaba el uso del predio por parte de la Universidad de Chile como lugar para la conservación e investigación. No obstante ello, los propietarios plantean que tal condición se estableció en el legado en forma potencial y no imperativa y que, por otra parte, la Universidad de Chile no hizo nada orientado a los fines citados.

3. Como se dijo anteriormente, la vigencia del permiso hasta mayo de 2008, renovable, siendo meramente económica la razón por la cual aún no han llevado a cabo el proyecto inmobiliario.

Por último, no discuten la idoneidad del estudio de la Universidad Católica presentado como justificación para la declaratoria por los solicitantes, pero plantean que contiene muchos supuestos de los que no se tiene certeza.

Terminada la exposición, los Sres. Buzeta y el Sr. Boffill se retiran de la sala.

La Sra. María Elena Noël hace un recuento de lo visto previamente sobre el caso y de los antecedentes ambientales sobre los cuales se sustenta la solicitud de declaratoria.

En primer término se señalan una serie de consideraciones y datos asociados al caso: la existencia de un proceso judicial sobre el tema inmobiliario, el hecho de que para los solicitantes el último recurso para evitar la construcción en el área es esta declaración, la relación entre un permiso de loteo y uno para construir propiamente tal, y además el requisito de urbanizar, el hecho de que el área ha sido definida como de riesgo de tsunamis,

A petición de la Vicepresidenta Ejecutiva, la discusión se centra sólo en los méritos del lugar para ser declarado como Santuario de la Naturaleza; la Vicepresidenta pide a la Secretaría traer los antecedentes expuestos anteriormente sobre los valores del área. Se insiste en focalizar la discusión sobre los valores, abstrayéndose este tema, el crucial, del de los intereses privados. ¿Hay una riqueza excepcional que debemos proteger? Lo anterior, en el marco del artículo 31 de la ley.

Los consejeros exponen diversos puntos de vista y argumentos. Por una parte, se comenta sobre la extensión del área, bastante limitada; la protección de la naturaleza exige áreas más grandes. A este argumento se contraponen que cuestión de las dimensiones no necesariamente pueden determinar la no protección. Se hace una observación en cuanto a que la solicitud se circunscribe al área de determinados particulares que no han construido pero no a los terrenos de otros; el área propuesta no abarca el estero en su curso más superior, y lo razonable es pensar que si hay valores en el área propuesta debería haberlo en sus inmediaciones.

Se hace ver que la Comisión de Patrimonio Natural resolvió recomendar al Consejo la declaración y resolvió valores; como contrapartida se expresó la opinión en cuanto a que el valor natural está en muchos sitios de la costa de la zona central, pero de lo que se trata es si esta área debe tener protección como Santuario de la Naturaleza.

La consejera Marta Cruz - Coke argumenta a favor de la declaración que todo lo que hoy está construido ahí no debió construirse nunca; el área no debió ser intervenida porque tiene gran valor. Ha pasado lo mismo con otras importantes secciones de nuestro litoral central. Aquí se debe ver el bien común por sobre la oposición de un propietario. La duna es un elemento protector y debe mantenerse libre de construcciones para proteger los valores y la vida que hay. Hay una calidad

intrínseca del lugar, que no es grande pero sí emblemático. No se trata de una solicitud de carácter instrumental como la clasificó el propietario. Las casas de los solicitantes no están cerca del terreno a afectar; están lejos; aquí no hay un proteger la vista de las casas propias impidiendo al vecino a construir; sus casas están en terrenos bajos. El Consejero Juan Manuel Valle acota además que la Comisión estaba por proteger y que está el estudio de la Pontificia Universidad Católica como sustento de la declaración.

La Vicepresidenta pide tener presente que el CMN ha aprobado las declaraciones de diversos bienes en contra de la opinión del propietario. Precisa que no es éste el punto sino la cuestión del valor. Se recuerda que se había comentado el valor intrínseco de la biodiversidad detectada.

Luego de la discusión se mantienen las opiniones divididas por lo que se vota, resultando:

- A favor de la declaratoria: 3 votos (Consejeras Marta Cruz-Coke y Virginia Vidal; Consejero Juan Manuel Valle).
- En contra de la declaratoria: 5 votos (Consejeras Nivia Palma, Bárbara De Vos y Laura Gómez; Consejeros Fernando Riquelme y Eugenio Cienfuegos)
- Abstenciones: 2 (Consejera Ximena Silva y Consejero Jorge Atria; consideran que no se dispone de los antecedentes suficientes para tomar una decisión)

En virtud de la votación, el Consejo acuerda no aprobar la declaración de las dunas de Cachagua como Santuario de la Naturaleza. El fundamento de este acuerdo es que los antecedentes aportados por los solicitantes no fueron suficientes para definir con seguridad si el lugar tiene los valores que lo hagan meritorio de una declaración como Santuario de la Naturaleza.

La Consejera Silva plantea que debiera existir una suerte de análisis previo de admisibilidad antes de someter una solicitud al análisis y decisión del Consejo, referido en particular a la suficiencia de los antecedentes. El SE replica que tratándose de una declaración es el CMN, los consejeros, los que deben resolver, y no considera que la Secretaría tenga la facultad de juzgar por sí sola que el caso y no lo admita a análisis.

El Consejero Riquelme propone estudiar en forma previa los bienes que debieran ser declarados como Santuario de la Naturaleza.

16. Mediante carta del 22 de septiembre de 2007 (ingreso CMN 6015- 25.09.07), la Sra. Sara Larraín solicitó la declaración como Santuario de la Naturaleza para los predios San Francisco de Lagunillas y Quillayal, ubicados en la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera, región Metropolitana.

Analizados los antecedentes, la Comisión de Patrimonio Natural propone aprobar la declaratoria en virtud de lo siguiente:

- El sitio concentra una importante muestra de flora y fauna nativas, endémicas (propia del país).

- El área corresponde a un ecosistema de montaña con representación de dos ecorregiones: Matorral y Bosque Esclerófilo y Estepa Altoandina.

Estas ecorregiones representan un reservorio de una importante muestra biológica a nivel nacional y están considerados dentro del "hot - spot" de Chile Central (sistemas muy relevantes y de escasa representación a nivel global).

- Con respecto a la fauna presente en el lugar, se han descrito 167 especies de vertebrados: 116 aves; 27 mamíferos; 17 reptiles y 7 anfibios. El 17% de ellas corresponden a especies endémicas y 40 especies de las descritas se encuentran con algún problema de conservación, especialmente anfibios, reptiles y mamíferos.
- Se pueden reconocer rasgos de alto valor escénico ligados a recursos hídricos, fenómenos geológicos y procesos orográficos que han moldeado el terreno montañoso y los estrechos valles de las cuencas precordilleranas.
- También se han registrado sitios arqueológicos con presencia de material lítico, que dan cuenta de las poblaciones prehispánicas de Chile central.
- En Lagunillas aún se desarrollan actividades vinculadas a las tradiciones típicamente campesinas de la zona central de Chile como el arreo de ganado y el rodeo.
- Potencial ecoturístico relacionado a las bellezas escénicas, flora, fauna, cursos de agua, posibilidad de actividades invernales y agroturismo, entre otros.
- Los ecosistemas que se conservan en los predios y su uso a lo largo de los años representan un gran potencial para la investigación científica y para la educación ambiental.
- La solicitud tiene por objeto contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Corresponde a uno de los sitios prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad de la RM, está libre de corta y caza y, entre otros aspectos normativos, está declarado como Lugar de Interés Científico para Efectos Mineros.
- La superficie del área propuesta es de 13.426 ha. Dentro de esta área, el predio San Fco. de Lagunillas ocupa la mayor parte: 11.413 ha.
- La Sra. Sara Larraín es la propietaria de los predios y esta declaración cuenta con el apoyo del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

En virtud de la propuesta de la Comisión y los antecedentes aportados, el Consejo acordó por unanimidad aprobar la declaratoria de Santuario de la Naturaleza.

17.- Mediante carta del 29 de noviembre de 2007 (CMN 7776-05.12.07) el Director de CODEFF de la Región del Bío Bío, Sr. Pedro Arrey, solicita patrocinio para el desarrollo de trabajos voluntarios 2008 en el Santuario de la Naturaleza Isote de

Piedra y Lobería de Cobquecura y autorización para utilizar el logo del CMN en un díptico para la difusión y educación ambiental sobre el Santuario.

Considerando que el verano es una estación de alta vulnerabilidad para la población de lobos marinos que habita en el Santuario, producto de la mayor afluencia de personas y que corresponde a la época de parición y crianza de lobos, el Consejo acordó estudiar la posibilidad de financiar parte de las actividades de CODEFF a través del Fondo de Emergencia para Monumentos Nacionales.

18.- Mediante carta del 2 de diciembre de 2007 (CMN 7692-03.12.07) el Sr. Ricardo Hernández solicita autorización para realizar filmaciones destinadas a la realización de un comercial de tarjeta de crédito (media jornada: 10, 11 ó 12 de diciembre).

El Consejo acordó no conceder la autorización debido a la complejidad de la época (nidificación del pingüino de Humboldt).

Patrimonio Paleontológico:

19.- Mediante carta BSC-361-TER-53 del 23 de noviembre de 2007 (CMN 7553-28.11.07) el Ingeniero Civil de Besalco Construcciones S.A., Sr. Aldo Macari, informa que el cambio en el trazado del proyecto Ruta 115 CH, que mitigaba el efecto sobre el sitio paleontológico "La Mina", Región del Maule, no será posible, por lo que nuevamente se solicita autorización para realizar un rescate por parte de la Sra. Carolina Gutstein.

Debido a la recepción de una denuncia de daños en el mismo sitio, el Consejo acordó solicitar información al respecto a la empresa y verificar la denuncia en terreno.

20.- Mediante carta de octubre de 2007 (CMN 7466-23.11.07) los geólogos Sres. Cristián Salazar y Wolfgang Stinnesbeck, ambos de la Universidad Heidelberg de Alemania, se refieren al proyecto "Alto Maipo" (aparentemente ingresado al SEIA). Indican que en una de las áreas de influencia del proyecto, cercana a Baños Morales, existen importantes sitios paleontológicos y geológicos, únicos en Chile, pertenecientes a la formación Río Damas. Remiten material gráfico y solicitan se realice un estudio de los sitios para evitar la pérdida de ellos y de su información.

El Consejo acordó estudiar la posibilidad de que se incorpore una evaluación de patrimonio paleontológico en el marco de la evaluación ambiental del proyecto aludido.

21.- Mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2007, la Encargada de Fauna del Departamento de Patrimonio Silvestre de CONAF Magallanes, Sra. Alejandra Silva, consulta si el CMN ha concedido al Instituto Antártico Chileno (INACH) autorización para la extracción de un ejemplar de ictiosaurio desde el Parque Nacional Torres del Paine.

Toda vez que tal autorización no ha sido concedida, el Consejo acordó oficiar al INACH para indicarles que requieren de una autorización del CMN ante una eventual intervención en el sitio paleontológico.

22.- Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2007 (CMN 7714-04.12.07) la Sra. Bárbara Iturriaga de CONAMA Región de Tarapacá, remite copia de carta del Alcalde de Pica a la Directora (S) de CONAMA regional con la que solicita revisar y evaluar el proyecto FNDR "Habilitación Atractivo Turístico Huellas de Dinosaurios II Etapa, comuna de Pica", código BIP: 30045041-0. (SN Quebrada Chacarilla).

El Consejo acordó indicar al Alcalde de Pica que dicho proyecto debe ser analizado por el CMN.

COMISIÓN SEIA

23.- Mediante Ord. Nº 0905 del 28.08.07,, ingreso CMN Nº 5576 del 31.08.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Esperanza".

El Consejo solicita ampliación e implementación de medidas sobre la línea de base arqueológica. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6089 del 23.11.2007.

24.- Mediante Ord. Nº 879 del 07.09.07, ingreso CMN Nº 5873 del 13.09.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Tricao".

El Consejo solicita se explique la metodología y técnicas utilizadas en la prospección. Sobre los hallazgos paleontológicos se debe especificar si se encuentran en el área de influencia directa del proyecto.

25. Mediante Ord. Nº 592 del 11.10.07, ingreso CMN Nº 6537 del 16.10.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remite y solicita pronunciamiento del informe de Flora, Fauna y Arqueología al Pozo "Puesto Ranger X-1" del proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Trend KA-PL".

El Consejo se pronuncia conforme.

26. Mediante Ord. Nº 1251 del 16.10.07, ingreso CMN Nº 6748 del 24.10.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Botadero D-XIII y Camino de Acceso, Central Hidroeléctrica La Higuera".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 5943 del 19.11.2007.

27. Mediante Ord. Nº 343 del 24.10.07, ingreso CMN Nº 6745 del 24.10.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación DIA Instalación de Mezclador para la producción de Anfo Copiapó de T-Explosivos S.A. ahora Maxam Chile S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

28. Mediante Ord. Nº 917 del 18.10.07, ingreso CMN Nº 6671 del 22.10.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Grande".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 5941 del 19.11.2007.

29. Mediante Ord. Nº 1139 del 31.10.07, ingreso CMN Nº 7153 del 12.11.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Planta de Procesamiento de Molibdeno en Mejillones".

El Consejo se pronuncia conforme.

30. Mediante Ord. Nº 348 del 26.10.07, ingreso CMN Nº 6861 del 29.10.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario de Alimentos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir con las medidas propuestas, restringir el acceso a los sitios detectados. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 5944 del 16.11.2007.

31. Mediante Ord. Nº 073477 del 23.10.07, ingreso CMN Nº 6747 del 24.10.07, la Dirección Ejecutiva CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Estanque de Petróleo Diesel de 2.500 m³ para la Unidad Nº 1 de la Central Termoeléctrica Taltal".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6099 del 19.11.2007.

32. Mediante Ord. N° 924 del 23.10.07, ingreso CMN N° 6742 del 24.10.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Totoral".

El Consejo solicita aclaración de metodología aplicada así como especificar si todos los sectores fueron efectivamente inspeccionados.

33. Mediante Ord. N° 944 del 30.10.07, ingreso CMN N° 6968 del 02.11.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cultivo Suspendido del Ostión del Norte".

El Consejo se pronuncia conforme.

34. Mediante Ord. N° 1137 del 30.10.07, ingreso CMN N° 7033 del 06.11.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Terminal Marítimo, Oxiquim S.A., Bahía de Mejillones".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar la inducción al personal sobre el patrimonio arqueológico, además de instruir sobre eventuales hallazgos.

35. Mediante Ord. N° 2043 del 25.10.07, ingreso CMN N° 6803 del 26.10.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Chayahue".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6098 del 23.11.2007

36. Mediante Ord. N° 1068 del 25.10.07, ingreso CMN N° 6814 del 26.10.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Botadero de Ripios".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6140 del 23.11.2007.

37. Mediante Ord. N° 1077 del 26.10.07, ingreso CMN N° 6895 del 30.10.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las actividades comprometidas.

38. Mediante Ord. N° 3312 del 31.10.07, ingreso CMN N° 7030 del 06.11.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación N° 1 Plan Regulador Comunal de Recoleta".

El Consejo solicita que la altura máxima para las edificaciones se rebaje aun más. Para ello se pide un estudio de conos visuales.

39. Mediante Ord. 361 del 06.11.07, ingreso CMN N° 7327 del 19.11.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mina Rajo Turquesa".

El Consejo se pronuncia conforme.

40. Mediante Ord. N° 1082 del 29.10.07, ingreso CMN N° 6942 del 02.11.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Bodegaje del Valle del Aconcagua".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a implementar el monitoreo arqueológico; se desestima la medida de cercado a los dos hallazgos aislados (piezas líticas). Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6172 del 26.11.2007.

41. Mediante Ord. N° 1088 del 29.10.07, ingreso CMN N° 6941 del 02.11.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización de Celdas Electrolíticas".

El Consejo se pronuncia conforme.

42. Mediante Ord. N° 357 del 02.11.07, ingreso CMN N° 7029 del 06.11.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Disposición final de residuos industriales líquidos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

43. Mediante Ord. N° 362 del 07.11.07, ingreso CMN N° 7316 del 19.11.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Norte Copiapo – Vallenar Km. 65.000 – 783.400".

El Consejo insiste en pedir el resguardo y protección de las "animitas" presentes en el área del proyecto.

44. Mediante Ord. N° 363 del 07.11.07, ingreso CMN N° 7317 del 19.11.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de la Ruta 5 Norte, Sector Copiapó - Caldera III Región Km. 824.100 - 888.800 Tramo I".

El Consejo solicita protección y resguardo de las construcciones del Fundo San Francisco en Piedra Colgada, sobre todo cuando realicen las actividades propias de la faena.

45. Mediante Ord. N° 364 del 07.11.07, ingreso CMN N° 7318 del 19.11.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Norte - Vallenar km. 660.00 - KM 665.000 tramo 2b".

El Consejo insiste en realizar monitoreo arqueológico mientras se realicen las actividades y obras del proyecto, además del resguardo y protección de las "animitas".

46. Mediante Ord. N° 3333 del 05.11.07, ingreso CMN N° 7037 del 06.11.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Granja de Cerdos Porkland".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a lo comprometido en la adenda. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 5945 del 16.11.2007.

47. Mediante Ord. N° 368 del 08.11.07, ingreso CMN N° 7099 del 09.11.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remite descargos presentados por el Titular en el marco del proceso sancionatorio del proyecto "Agroindustrial del Valle del Huasco".

El Consejo señala y reafirma su planteamiento, pues la dinámica del proyecto día a día confirma que el hecho de no haber realizado una línea de base arqueológica como se solicitó desde un principio (EIA) afectó el devenir del proyecto y por tanto el resguardo del patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6316 del 03.12.2007.

48. Mediante Ord. N° 3302 del 31.10.07, ingreso CMN N° 7032 del 06.11.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Sistema de Manejo de Biogás del Relleno Sanitario Santa Marta".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

49. Mediante Ord. N° 3295 del 30.10.07, ingreso CMN N° 7034 del 06.11.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Libertador".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

50. Mediante Ord. N° 3383 del 07.11.07, ingreso CMN N° 7198 del 13.11.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Huechuraba vía Artículo 50 Ley General de Urbanismo y Construcciones Sector calles Jorge Inostroza Avenida El Pincoy".

El Consejo se pronuncia conforme.

51. Mediante Ord. N° 684 del 08.11.07, ingreso CMN N° 7120 del 09.11.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Ruta N° 160 Tres Pinos – Acceso Norte Coronel".

El Consejo se pronuncia conforme, señalando que el Permiso Ambiental Sectorial N° 78 se otorgará una vez que se apruebe por parte de CONAF el plan de manejo forestal.

52. Mediante Ord. N° 1163 del 06.11.07, ingreso CMN N° 7119 del 09.11.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Esperanza".

El Consejo se pronuncia conforme.

53. Mediante Ord. N° 3324 del 02.11.07, ingreso CMN N° 7197 del 13.11.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque del Sol II Etapa".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

54. Mediante Ord. N° 1141 del 02.11.07, ingreso CMN N° 7031 del 06.11.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Industrial en Condominio de la Asociación Gremial de Pequeños Empresarios de María Elena".

El Consejo solicita la descripción e informe arqueológico que respalde el certificado presentado. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 6169 del 26.11.2007.

55. Mediante Ord. Nº 073622 del 02.11.07, ingreso CMN Nº 7036 del 06.11.07, la Dirección Ejecutiva CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Proyecto Franke".

El Consejo solicita se incluya el nombre del profesional que realizó la evaluación arqueológica, descripción de cada sitio identificado, además de proponer las medidas de mitigación para ellos.

56. Mediante Ord. Nº 1350 del 09.11.07, ingreso CMN Nº 7997 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Orgánicos".

El Consejo solicita se presente el informe de inspección arqueológica declarada en el proyecto.

57. Mediante Ord. Nº 2113 del 09.11.07, ingreso CMN Nº 7148 del 12.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 3 de la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Los Notros".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

58. Mediante Ord. Nº 1015 del 15.11.07, ingreso CMN Nº 7391 del 20.11.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda Nº 2 del proyecto "Parque Eólico Monte Redondo".

El Consejo se pronuncia conforme.

59. Mediante Ord. Nº 2082 del 05.11.07, ingreso CMN Nº 6990 del 06.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Lombricultura".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

60. Mediante Ord. Nº 007 del 13.11.07, ingreso CMN Nº 7996 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de Arica y Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remediación de Suelos para la Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea Arica - Visviri".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 6252 del 03.12.2007.

61. Mediante Ord. N° 2124 del 12.11.07, ingreso CMN N° 7185 del 13.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Novofish".

El Consejo señala que el informe arqueológico realizado por el Sr. José Saavedra no es valido puesto que él es antropólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6139 del 23.11.2007.

62. Mediante Ord. N° 1128 del 06.11.07, ingreso CMN N° 7035 del 06.11.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Residuos Industriales Viña El Litoral".

El Consejo solicita se presente el informe arqueológico que justifica la aseveración que el patrimonio arqueológico no se verá afectado por el desarrollo del proyecto.

63. Mediante Ord. N° 3331 del 05.11.07, ingreso CMN N° 7159 del 12.11.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Argomedo 320".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

64. Mediante Ord. N° 073849 del 20.11.07, ingreso CMN N° 7418 del 21.11.07, la Dirección Ejecutiva CONAMA remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Desarrollo Los Bronces".

El Consejo no da su visación al documento Esto en virtud de que en el texto existe inconsistencia. En efecto, en el numeral 1.5.4., concerniente a las Medidas, no se incorporan las observaciones y requerimientos realizadas por este Consejo al Plan de Medidas de Mitigación y Compensación para Patrimonio Arqueológico del proyecto en cuestión, mediante oficio del CMN N° 5892 del 14 de noviembre de 2007. Ahora bien, en el numeral 2.1.1. referido a los Permisos Ambientales Sectoriales sí se incorporan tales observaciones.

Lo anterior, teniendo presente que nuestro oficio 5892 responde favorablemente a la solicitud de reconsideración presentada a nuestra entidad, la cual se acompañó de un plan de mitigación y compensación reformulado y complementado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6090 del 23.11.2007.

65. Mediante Ord. N° 2128 del 13.11.07, ingreso CMN N° 7218 del 14.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Pilmaiquen".

El Consejo señala que el informe arqueológico realizado por el Sr. José Saavedra no es válido puesto que él es antropólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6168 del 27.11.2007.

66. Mediante Ord. N° 1133 del 07.11.07, ingreso CMN N° 7117 del 09.11.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Isla de Pascua".

El Consejo señala que se debe indicar que la Isla de Pascua -completa- es Monumento Nacional en su categoría de Monumento Histórico, y en virtud de ello se realizan distintas observaciones, así como también se considera la propuesta de ampliar zonas de restricción a las áreas rurales. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6255 del 03.12.2007.

67. Mediante Ord. N° 2129 del 13.11.07, ingreso CMN N° 7219 del 14.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico para el cultivo de Mitílidos, Abalón Rojo y Macrocystis sp. del Centro Vilupulli, Sector Canal Lemus, Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé".

El Consejo se pronuncia conforme.

68. Mediante Ord. N° 50 del 13.11.07, ingreso CMN N° 7246 del 15.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Ríos remitió la Adenda n° 1 de la DIA del proyecto "Central Don Walterio".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se modifique el emplazamiento de una parte del proyecto con el fin de no alterar el sitio arqueológico detectado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6238 del 03.12.2007.

69. Mediante Ord. N° 965 del 07.11.07, ingreso CMN N° 7149 del 12.11.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Minero Puquíos".

El Consejo se pronuncia conforme.

70. Mediante Ord. N° 006 del 08.11.07, ingreso CMN N° 7995 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de Arica y Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acopio y Transferencia de Residuos Reciclables, Arica".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

71. Mediante Ord. N° 712 del 19.11.07, ingreso CMN N° 7509 del 26.11.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estacionamiento Subterráneos Plaza Tribunales de Justicia".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

72. Mediante Ord. N° 1008 del 15.11.07, ingreso CMN N° 7390 del 20.11.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos de Planta Productora de Alcoholes Pisqueros".

El Consejo se pronuncia conforme.

73. Mediante Ord. N° 1168 del 09.11.07, ingreso CMN N° 7251 del 15.11.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Terminal de GNL Norte Grande", presentado por Sociedad GNL Mejillones S.A.

El Consejo se pronuncia conforme.

74. Mediante Ord. N° 00012 del 15.11.07, ingreso CMN N° 7324 del 19.11.07, el Director de la CONAMA Región de Arica y Parinacota remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Complejo Fronterizo Chungará".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

75. Mediante Ord. N° 1155 del 12.11.07, ingreso CMN N° 7248 del 15.11.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Playa Abanico".

El Consejo solicita la caracterización arqueológica de los sitios identificados en la línea de base. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6227 del 28.11.2007.

76. Mediante Ord. N° 999 del 13.11.07, ingreso CMN N° 7994 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Sistema de tratamiento de Riles de Rocofrut".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

77. Mediante Ord. Nº 1354 del 13.11.07, ingreso CMN Nº 7993 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Parcelas de Guadalao, Agrícola Costanera S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

78. Mediante Ord. Nº 1188 del 13.11.07, ingreso CMN Nº 7992 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

79. Mediante Ord. Nº 1189 del 13.11.07, ingreso CMN Nº 7991 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación de minerales óxidos para la producción de cátodos de cobre".

El Consejo se pronuncia conforme.

80. Mediante Ord. Nº 232 13.11.07, ingreso CMN Nº 7990 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Áridos Maquehue".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

81. Mediante Ord. Nº 2152 del 19.11.07, ingreso CMN Nº 7374 del 20.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Río Blanco Rupanco".

El Consejo se pronuncia conforme.

82. Mediante Ord. Nº 591 del 14.11.07, ingreso CMN Nº 7989 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Antena Satelital en Sector Sur de Isla Paulina, Centro Caniglia 2".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

83. Mediante Ord. N° 592 del 14.11.07, ingreso CMN N° 7988 del 13.12.07, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Antena Satelital en Isla Luz, Centro Pangal".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

84. Mediante Ord. N° 2137 del 15.11.07, ingreso CMN N° 7309 del 19.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Terminales Portuarios Canal de Chacao".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6253 del 03.12.2007.

85. Mediante Ord. N° 1011 del 15.11.07, ingreso CMN N° 7384 del 20.11.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica La Paloma".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

86. Mediante Ord. N° 2146 del 16.11.07, ingreso CMN N° 7372 del 20.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Planta de Tratamiento de Riles del proceso de Elaboración de Fico-coloides".

El Consejo se pronuncia conforme.

87. Mediante Ord. N° 237 del 16.11.07, ingreso CMN N° 7934 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Río Cautín, Sector Villa Galicia, Temuco".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

88. Mediante Ord. N° 1207 del 26.11.07, ingreso CMN N° 7930 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta Depuradora de Aguas Conservera Pentzke S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme.

89. Mediante Ord. N° 1213 del 19.11.07, ingreso CMN N° 7696 del 03.12.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Antofagasta".

El Consejo solicita realizar una descripción de bibliografía especializada de la información paleontológica mencionada en el informe arqueológico. Si no existiera tal bibliografía se deberá realizar una caracterización paleontológica presentando las medidas correspondientes.

90. Mediante Ord. N° 1214 del 19.11.07, ingreso CMN N° 7937 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Desarrollo de Faenas Mineras en Tuina".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado al resguardo del sitio arqueológico identificado en el área indirecta del proyecto, además de instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

91. Mediante Ord. N° 1204 del 26.11.07, ingreso CMN N° 7932 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Ventanas – Nogales 2X220 kV".

El Consejo se pronuncia conforme.

92. Mediante Ord. N° 386 del 23.11.07, ingreso CMN N° 7507 del 26.11.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Jerónimo".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas de mitigación a los sitios detectados en el área del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6174 del 27.11.2007.

93. Mediante Ord. N° 2159 del 20.11.07, ingreso CMN N° 7400 del 21.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Producción CES, Sector Ensenada Mapu, Isla Tranque, Chiloé".

El Consejo solicita que se presenten medidas mitigatorias tendientes a preservar relación tierra-mar. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6360 del 06.12.2007.

94. Mediante Ord. N° 2182 del 26.11.07, ingreso CMN N° 7531 del 27.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reposición Ruta 225 – CH, Sector: Ensanada – Petrohué".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

95. Mediante Ord. N° 2183 del 26.11.07, ingreso CMN N° 7529 del 27.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Archipiélago Gestión Ambiental".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

96. Mediante Ord. N° 1372 del 20.11.07, ingreso CMN N° 7936 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rectificación Cruce de Culvert Río Tinguiririca".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

97. Mediante Ord. N° 1185 del 20.11.07, ingreso CMN N° 7408 del 21.11.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta San Pedro".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

98. Mediante Ord. N° 3615 del 27.11.07, ingreso CMN N° 7935 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Agrícola San José de Peralillo, Bodega Linderos".

El Consejo se pronuncia conforme.

99. Mediante Ord. N° 247 del 22.11.07, ingreso CMN N° 7931 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional HPH Chile, Temuco".

El Consejo señala que el informe arqueológico realizado por el Sr. José Saavedra no es válido puesto que él es antropólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6356 del 06.12.07.

100. Mediante Ord. N° 2170 del 22.11.07, ingreso CMN N° 7473 del 23.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Punto de Disposición Residuos Industriales Líquidos, Mödinger Hnos. S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

101. Mediante Ord. N° 3582 del 23.11.07, ingreso CMN N° 7627 del 29.11.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Nuevo Portugal".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

102. Mediante Ord. N° 073899 del 23.11.07, ingreso CMN N° 7928 del 11.12.07, la Dirección Ejecutiva CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ajuste de trazado Vértice V17B PR3 Línea de Transmisión Charrúa - Nueva Temuco 2X220 kV".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a monitoreo arqueológico permanente (faenas de excavación), e inducción al personal sobre el patrimonio arqueológico.

103. Mediante Ord. N° 073902 del 23.11.07, ingreso CMN N° 7927 del 11.12.07, la Dirección Ejecutiva CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Proyecto Franke".

El Consejo se pronuncia conforme.

104. Mediante Ord. N° 2204 del 28.11.07, ingreso CMN N° 7607 del 29.11.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Sector Suroeste Islote Estero Reloncavi Comuna de Cochazo" Solicitud N° 203101342.

El Consejo solicita que se presenten medidas mitigatorias tendientes a preservar relación tierra-mar. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6357 del 06.12.2007.

105. Mediante Ord. N° 3655 del 29.11.07, ingreso CMN N° 7762 del 05.12.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Olivares".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

106. Mediante Ord. N° 3653 del 29.11.07, ingreso CMN N° 7761 del 05.12.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Espacio 3 - Complejo de Viviendas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

107. Mediante Ord. N° 2214 del 30.11.07, ingreso CMN N° 7685 del 03.12.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Pilmaiquén 2".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 6362 del 06.12.2007.

108. Mediante Ord. N° 3654 del 29.11.07, ingreso CMN N° 7760 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Santa María del Peñón".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

109. Mediante Ord. N° 1284 del 04.12.07, ingreso CMN N° 7938 del 11.12.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Poder de Compra de Minerales".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

110. El señor Manuel Wedeles, Alemparte Barreda y Asociados, arquitectos, remite antecedentes complementarios para la solicitud de autorización para el desarme, traslado y reconstrucción de tres casas, ubicadas en calle del Salvador N° 744 al N° 704, ZT sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 6925, 31/10/2007).

Al respecto, se acordó informar que este tema está en estudio.

111.- El señor Felipe Montiel, Coordinador CAMN Chiloé, solicita autorización para el proyecto en calle Centenario N° 423, ZT calle Centenario, comuna de Chonchi, Chiloé (Ingreso CMN N° 5096, 09/08/2007).

Al respecto, se acordó solicitar información más específica como aclarar qué se mantiene de lo existente y qué es nuevo.

112. Los Concejales de la comuna de Independencia remiten carta en la que rebaten argumentos entregados sobre la ZT Población Los Castaños; reitera aplicabilidad de la Ley de Monumentos Nacionales en el entorno de la ZT. Lo anterior, en relación a la construcción del edificio en Av. Inglaterra N° 1570 al 1602.

Al respecto, se acordó reiterar la respuesta, emitida en el mes de octubre, respecto de la construcción de un edificio de 21 pisos y noventa viviendas en terrenos colindantes a la ZT. La reiteración de la respuesta apunta a que el lugar exacto de la construcción del edificio de nueve pisos y noventa viviendas, Av. Inglaterra N° 1570 al 1602, se encuentra fuera del límite de la ZT. Si bien es cierto se encuentra en el entorno, la protección y la ingerencia de la Ley de Monumentos Nacionales sólo es aplicable en los límites establecidos en la declaratoria antes mencionada, la que en este caso corresponde al sector definido por la Av. Francia entre los números 1436 y 1781; calle Maruri entre los números 1681 y 1722 y calle Escanilla entre los números 1681 - 1722, lo que puede apreciarse en el plano de la declaratoria.

Se les señalaba también que el barrio está conformado como tal, la denominada Población Los Castaños, por un mayor número de edificaciones que las oficialmente protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, pero lamentablemente no podemos emitir opinión oficial alguna, para aquellas no contenidas en la declaratoria de Zona Típica. Sobre el particular sólo podemos expresar algunas sugerencias y recomendaciones sobre ampliación del resguardo patrimonial, las que pueden ser acogidas en la legislación urbanística vigente, es decir mediante la declaratoria de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, que fijan los Planes Reguladores Comunales, conforme lo dispone el artículo 60 inciso segundo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y cuya tramitación se inicia en la respectiva municipalidad. Para efectos de este Consejo corresponde a una medida legal que permite proteger efectivamente el entorno de los Monumentos Históricos o de las Zonas Típicas.

Cabe agregar que los Concejales esgrimen a favor de su postura el artículo de la Ley que se refiere a los Monumentos Históricos y que alude a las construcciones "en sus alrededores"; se acuerda aclararles que aquí se trata de una Zona Típica, siendo aplicables los artículos 29 y 30.

113.- El señor Silvio Zerega, Secretario Ejecutivo, Corporación Museo del Salitre, remite el Informe de Avance N° 2, proyecto Consolidación Estructural y Medidas de seguridad ex Oficina Salitrera Santa Laura, 9 bienes inmuebles (Ingreso CMN N° 6548, 16/10/2007).

Al respecto, se acordó aprobar el informe. Se trata de la primera etapa del Plan de Intervenciones Prioritarias para las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura. En este caso se aprueban los proyectos de intervención -consolidación y medidas de

seguridad- de nueve inmuebles de Santa Laura; estos proyectos estuvieron precedidos por la presentación de un acucioso levantamiento crítico. Esta iniciativa es financiada por el CMN en el marco del fondo de emergencia para los MN.

114. La señora Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita asesoría respecto de la pintura de fachada del MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7167, 12/11/2007)

Al respecto, se acordó brindarle el apoyo en cuanto a la pintura, sin embargo debe contratar un arquitecto para resolver otros planteamientos más de fondo.

115. El señor Carlos Inostroza, arquitecto, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH el Conjunto Jesuita de Rere, comuna de Yumbel (Ingreso CMN N° 6755, 24/10/2007).

Al respecto, se acordó informar que la categoría que se ajusta más a este conjunto es la MH, esto porque el solicitante planteó la disyuntiva de solicitar la declaratoria entre MH o ZT y que se incorpore al estudio información sobre la plaza, para evaluar la posibilidad de incluir tanto la plaza como los inmuebles que se enfrentan a ella.

116. La señora Catalina Rojas, solicita patrocinio para proyecto "Río Mapocho. Río de Luz" (Ingreso CMN N° 7139, 12/11/2007). El proyecto se plantea en tres tramos del río, uno de los cuales se inserta en la ZT Parque Forestal.

Al respecto, se acordó otorgar el patrocinio. El proyecto aporta vida al río Mapocho por medio de su iluminación mural, con un alto impacto urbano y social. Se hará presente que el patrocinio del CMN no implica el otorgamiento de recursos y no exime a la artista de las autorizaciones y coordinaciones que debe realizar con los administradores del espacio involucrado, particularmente con la I. Municipalidad de Santiago.

117. El señor Pedro Gallardo M. propietario, remite respuesta a observaciones del CMN mediante oficio N° 2771 por proyecto en calle Comercio N° 166, ZT Centro Histórico y calle Comercio, comuna de Putaendo, V Región. (Ingreso CMN N° 6977, 05/11/2007)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, el que además responde las observaciones planteadas.

118. El señor Miguel Saavedra S., Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, solicita la aprobación del proyecto de Remodelación Escuela Panamá, Huérfanos N° 3151, MH Escuela Normal N° 1, además inserta en la ZT "Pasajes

Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y Calles Aledañas" (Ingreso CMN N° 6771 de fecha 25/10/2007).

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes de la situación actual del inmueble, porque sólo se muestra el proyecto.

119. El señor Juan Manuel Inostroza, arquitecto, remite nueva propuesta para fachada de multitienda la Polar de calle Cordovez N° 575, ZT centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, IV Región (Ingreso N° 7271 20/11/2007).

Al respecto, se acordó mantener la aprobación anterior (noviembre), luego de un largo proceso iniciado en diciembre de 2006, durante el cual el mismo fue objeto de varias mejoras, además que se encuentra un proyecto en la fecha señalada con anterioridad. No obstante, se aprueba la pintura de fachada propuesta que se compone de los siguientes colores:

- Color Pantone 9400 (pastel uncoated), en molduras de ventanas, cornisas, ménsulas.
- Color Pantone 9140 (pastel uncoated), en muros.

Se aprueba también la ubicación para la instalación de letreros publicitarios retroiluminados, ubicados en la parte superior de los vanos del primer piso, de 1 metro de altura máxima; se deja constancia que los letreros no podrán salir como volumen del plomo del edificio.

120. Propuesta de fijación de límites para el Monumento Histórico "Casa y Parque de San Ignacio de Quilicura", esto da respuesta a la consulta planteada por el propietario. Se requiere precisiones porque se han ejecutado construcciones sin autorización.

El tema está en estudio.

121. La señora Rossana Tomicic. Directora de Turismo y Cultura de Municipalidad de Antofagasta, responde observaciones de proyecto "Mejoramiento Casa de la Cultura de Antofagasta". El proyecto corresponde a pintura, restauración de pintura y propuesta de vitral en el patio central (Ingreso CMN N° 7143, 12/11/2007).

Al respecto, se acordó informar observaciones no resueltas completamente, y consultar cómo se enfrentan los daños en el edificio -grietas- que se acusaron en terremoto.

122. Solicitud de declarar la Salitrera María Elena como ZT.

Se expone el estado de la salitrera y la situación luego del terremoto; se da cuenta también de los valores arquitectónicos e históricos.

Al respecto, los consejeros acuerdan recabar la opinión de la comunidad y del alcalde y principalmente del propietario que es SQM, y analizar bien las implicancias en el sitio de los programas de modernización de la planta salitrera.

123. El señor Francisco Prado, Jefe del Departamento de Edificación, Escuela de Construcción de la Universidad Católica y consultor representando al MINEDUC por terremoto en el norte, remite especificaciones técnicas para desarme de estructura dañada en Maria Elena que corresponde al Mercado y Pulpería, MH (Ingreso CMN N° 7740, 03/12/2007 y N° 7741, 04/12/2007)

Al respecto, se acordó aprobar la propuesta, sin embargo, se deben enviar las superficies a intervenir y las fotografías del proceso.

124. La señora Lorena Campos, Directora SERVIU Antofagasta, solicita autorización para el proyecto "Construcción Costanera Central" de Antofagasta, para el reforzamiento de los pilotes del Muelle Histórico Melbourne & Clark, MH (Ingreso CMN N° 7204 del 13/11/2007).

Al respecto, se acordó aprobar dicha consolidación entregando criterios generales para el mejor resguardo del MH; se solicitará un registro fotográfico del proceso.

125. Solicitud de fijación de límites para el MH Arsenales de Guerra. Se informa además sobre visita a terreno posterior a explosión ocurrida el miércoles 28 de Noviembre.

Al respecto, se acordó aprobar los límites propuestos por unanimidad. El inmueble no tuvo daños por la explosión.

126. El señor Bernardo Dinamarca, Director Escuela de Arquitectura UNAP, presenta una propuesta alternativa a la demolición del edificio Escuela Domingo Santa María de Iquique (Ingreso CMN N° 7331, 19/11/2007)

Al respecto, se acordó remitir oficio a la Ministra con los antecedentes que están en el CMN, para que se tome la determinación. El inmueble no es MH.

127. Presentación de plano de límites para el Monumento Histórico Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, XI Región.

Al respecto, se acordó aprobar la propuesta por unanimidad; recordemos que la declaratoria propiamente tal se acogió favorablemente en la sesión anterior, quedando pendiente el límite.

128. El señor Rodrigo Planella, arquitecto DRA MOP-Aysén, solicita declaratoria de Monumento Histórico para la Escuela Antigua en el sector Cerro Castillo, comuna de Río Ibáñez, XI Región (Ingreso CMN N° 6459 del 11/11/2007).

Al respecto, se acordó aprobar la solicitud de declaratoria por unanimidad., en atención a lo siguiente:

- El emplazamiento es estratégico en el sector, puesto que están cercano a él a solo 200 metros, los sitios arqueológicos *Alero las Manos* y *Guanaca con Cría*, ambos sitios de gran relevancia cultural. El marco paisajístico natural que la rodea está constituido por elementos identitarios para la región, como el volcán Hudson, el Río Ibáñez y el Cerro Castillo, esta última, conformación montañosa significativa de 2.675 m.s.n.m. que le otorga el nombre a la escuela y al pueblo, distante a 3 kilómetros del lugar.
- El terreno que tiene 3,8 hectáreas de propiedad municipal, tuvo su primera escuela construida en el año 1955, comenzando a funcionar en 1958, para posteriormente ser remodelada la estructura en 1997 mediante un proyecto Fondart, dando cobijo a un salón museográfico de la cultura tehuelche.
- La construcción de la escuela está realizada en 2 pisos, constituyendo un volumen rectangular simple de pureza geométrica, conformada con ladrillos puesto de soga a la vista, piso y tijerales de madera y cubierta a cuatro aguas de tejuela, representando una arquitectura de gran presencia y expresión que se logra integrar al paisaje ambiental. La construyeron sus propios pobladores, utilizando técnicas tradicionales, claro ejemplo de la colonización espontánea del área, conformando actualmente parte del legado histórico y de la memoria colectiva de los habitantes de Cerro Castillo.

129. El señor Iván Galleguillos, consulta por la situación del MH Iglesia de Chiu - Chiu, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Esta consulta se generó en la visita a terreno realizada por la arquitecta de la SE - CMN Macarena Silva, realizada el 17/11/2007.

Al respecto, se acordó remitir la opinión del CMN en cuanto a que es conveniente mantener cerrada la Iglesia por un período de 3 a 4 meses o por lo menos hasta que las réplicas del temblor aminoren, esto por lo posibles desprendimientos y fisuras de los muros.

130. El señor Jorge Molina Cárcamo, Presidente Corporación Casa Abaroa, solicita la declaratoria como Monumento Histórico para la Casa Abaroa, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6827, 29/10/2007).

Esta solicitud fue presentada por primera vez en el año 1998 por la Universidad Católica del Norte y aprobada en la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales del 5 de agosto de este año; sin embargo no se llevó a efecto debido a la oposición del propietario del bien.

Habiéndose superado este problema y en consideración a que la Casa Abaroa ubicada en calle Carrera 1715, comuna de Antofagasta posee méritos urbanos, arquitectónicos e históricos, se aprueba por unanimidad la ratificación de esta solicitud de declaratoria.

131. Por Ordinario DOM Stgo. N° 319 de fecha 16.11.2007, (Ingreso CMN N° 7281, 19.11.2007, se aportan más antecedentes, al tenor de lo solicitado por el CMN, en relación a la solicitud de aprobar la modificación de Plan Maestro Parque O´Higgins, perteneciente a la Zona Típica o Pintoresca "Sector Club Hípico y Parque O´Higgins".

Recordemos que al CMN le preocupaba particularmente clarificar cómo afecta esta modificación al Plan Rector del Parque O´Higgins aprobado en el año 2006, particularmente cómo se resolvería la necesidad de estacionamientos planteada en el Plan Rector.

Los antecedentes aportados satisfacen el requerimiento y el CMN resuelve aprobarla.

La propuesta contempla para el desarrollo de dicha área: tres multicanchas, 2 canchas de pasto sintético, 1 piscina de 50 x 21 metros, un área de entretenciones al aire libre que con un skatepark, una zona de juegos infantiles, una zona de uso múltiple y un sector con capacidad para 151 estacionamientos. De las construcciones del actual "pueblito artesanal" se mantendrían la Capillita, el Museo del Huaso, el Salón de eventos, y la administración.

Se solicitará ingresar a la brevedad el Plan Maestro actualizado con el cambio que se está aprobando.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 20.11.07, con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, de los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella y Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de la Sra. Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros

Martes 04.12.07, con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, de los asesores de la comisión Sras. Maria Teresa Planella y Eliana Durán, y el Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Srs. Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

La Sra. Eliana Durán se excluyó de opinar y se retiró de la sala para el punto 174, dado que se trata de un tema relacionado con la sección de antropología del MNHN.

132. Mediante Ord. N° 3043 del 23 noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7458 del 23.11.07), el Sr. Raúl Alcaíno, Alcalde de la I.M. de Santiago, solicita se le informe sobre disposición final de Tajamares depositados en el Parque de los Reyes y cual será el cronograma de ejecución de las medidas definitivas con respecto a estos bienes patrimoniales.

El Consejo acordó responder a la IMS que se esta buscando una solución adecuada en conjunto con el Área de Arquitectura y el Área de Arqueología del CMN y personal de la misma Municipalidad.

133. Mediante oficio N° 1542 del 12 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7253 del 15.11.07), el Sr. Jaime Peralta, Mayor de Carabineros de la 3ª Comisaría de Vallenar, informa sobre el hallazgo de osamentas humanas durante la construcción del internado de Alto del Carmen, III Región, que es municipal y construido por el MOP (a través de la empresa Rencores) con fondos del Gobierno Regional. Los entierros se encontrarían a una profundidad de 30 cm.

Al respecto, el Sr. Daniel Pascual, de la SE del CMN, realizó una evaluación en terreno del hallazgo el día 21 de noviembre de 2007, en compañía de Carabineros de la Tenencia de Alto del Carmen. Se detectó que correspondía a dos enterratorios aislados prehispanos, quedando sectores de los esqueletos *in situ*, por lo que se requería un salvataje de los mismos.

Por el carácter social de la obra, y por no contar la misma con recursos para realizar el salvataje, el CMN lo asumió, a través de la licitación por Chilecompra del trabajo, con cargo a los fondos UTI del CMN.

El Consejo está a la espera de la ejecución de los trabajos, la recepción del informe respectivo, para luego proceder a la liberación de la zona para la continuación de las obras.

134. A través de denuncia telefónica recibida en noviembre del 2007, la SE del CMN se informó de un hallazgo arqueológico en la construcción de la escuela en Cuncumén, IV Región. Al respecto, el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador del CAMN IV Región realizó la evaluación del hallazgo, remitiendo la información respectiva.

Analizados estos antecedentes, y en vista de que no había más excavaciones involucradas, se liberó el área para la prosecución de los trabajos, previa cobertura con geotextil del perfil.

Se toma nota.

135. Por medio de carta de octubre de 2007 (ingreso CMN N° 6921 del 31.10.07) el Sr. Gonzalo Herrera denuncia la existencia de un lugar con ruinas y/o construcciones que por su calidad o interés histórico debieran ser considerados como Monumento

Histórico y/o Arqueológico en la comuna de Coquimbo. Este habría correspondido a la "Fortaleza Las Peñueñas", relacionado con la defensa de la ciudad de La Serena, y podrían ser afectado por la construcción de oficinas de CONAF.

El Consejo acordó remitir los antecedentes al CAMN IV Región para realizar la evaluación de la denuncia.

136. El viernes 30 de Noviembre, el Sr. Rodrigo Riveros, de la SE del CMN y el Sr. Marcos Sánchez, VE del CMN, realizaron una visita de a las obras de puesta en valor del Fuerte de Nacimiento, VIII Región, a raíz de la denuncia de un particular sobre destrucción de patrimonio arqueológico durante la ejecución de las citadas obras. En terreno se observa que la denuncia es infundada.

Sin perjuicio de ello, la visita resultó muy fructífera por cuanto se pudo supervisar la iniciativa, conversar con el Alcalde, orientarlo en profundidad de los aspectos arqueológicos involucrados en una obra de esta naturaleza, y señalarle el procedimiento para solicitar autorización para una modificación menor del proyecto, ya aprobado por CMN.

Se toma nota.

137. Mediante llamada telefónica del día 19 de Noviembre de 2007, la arqueóloga Sra. Ximena Navarro denuncia la aparición de restos arqueológicos en la construcción de un conjunto habitacional del SERVIU en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía. Al respecto, se le solicitó al Sr. Miguel Chapanov, Director del Museo Regional de la Araucanía, efectuar una visita de inspección y enviar a este Consejo más antecedentes de la denuncia efectuada.

Al respecto, mediante Ord. N° 038 del 22 noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7520 del 26.11.07) el Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, informa sobre inspección realizada sobre hallazgos arqueológicos efectuadas durante construcción de viviendas básicas en Labranzas, IX Región.

Por el carácter social de la obra, y por no contar la misma con recursos para realizar el salvataje, el CMN lo asumió, a través de la licitación por Chilecompra del trabajo, con cargo a los Fondos de Emergencia del CMN.

El Consejo acordó quedar a la espera de la ejecución de los trabajos de salvataje y la recepción del informe respectivo, para proceder a la liberación de la zona para la continuación de las obras.

138. Mediante Ord. N° 2433 del 23 noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7502 del 26.11.07), el Sr. Rodrigo González López, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, solicita se le entregue información acerca de la protección del Fuerte de Villarrica a petición del Diputado Sr. René Manuel García (Ord. 1741 del 09.10. 07).

El Consejo acordó responder a la División Jurídica del Ministerio de Educación sobre la actual situación del Fuerte de Villarrica y las iniciativas existentes para su protección y resguardo.

139. Mediante carta del 23 de octubre de 2007 (ingreso CMN N° 7235 del 14.11.07), el Sr. José Andrade, Párroco de Achao, y la Sras. Bernardita Oyarzún y María Josefina Vidal, denuncian la posible destrucción de un sitio arqueológico en el sector de Conchas Blancas, Achao, Chiloé.

Los Srs. Daniel Pavlovic y Daniel Pascual, arqueólogos de SE del CMN realizaron una visita a terreno el 6 y 10 noviembre, constatando que la denuncia no procede, puesto que no existía destrucción a sitios arqueológicos.

140.- Mediante Ord. N° 2679 Del 22 octubre de 2007 (ingreso CMN N° 7247 del 15.11.07) el Sr. Victor Alexander Ávila León, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Pozo Almonte, I Región, solicita que se le informe si el Geoglifo del Cerro Unitas es considerado Monumento Nacional.

El Consejo acordó informar que corresponde a un MA, así como consultar por los antecedentes sobre la causa que se investiga.

141. Mediante Ord. N° 3288 del 9 noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7250 del 15.11.07) la Sra. Mirian Escobar Alaniz Informa sobre el daño a petroglifos situados al frente de la I M. de Pozo Almonte. Adjunta Ord. N° 2404 en donde el Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Pozo Almonte denuncia este hecho.

El Consejo acordó solicitar antecedentes al municipio.

Solicitudes

142. Mediante carta de noviembre de 2007 (ingreso CMN n° 7624 del 29.11.07), la Sra. Cora Moragas Wachtendorff entrega "Catastro de Sitios de Geoglifos existentes en torno a la Ruta Iquique- Cerro Colorado", realizado para BHP Billiton, en el marco de la RCA 156 emitida por la COREMA de la I Región, dentro del marco del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado" de BHP Billiton.

En estudio.

143. Mediante carta del 26 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7497 del 26.11.07), el Sr. Omar Reyes, de la consultora CEHP, solicita permiso para desarrollar trabajos arqueológicos en el sitio Cahuisa N° 5, tal como lo establece la RCA N° 092 del proyecto "Modificación Mineroducto Collahuasi", que fue evaluado favorablemente por la COREMA de la I Región.

El Consejo acordó autorizar.

144. Mediante carta del 14 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7368 del 20.11.07), el arqueólogo Sr. Mario Vásquez solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en los sitios individualizados en el marco del EIA del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", Comuna de Pozo Amonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. Adjunta proyecto y plan de trabajo.

El Consejo acordó autorizar.

145. Por medio de carta del 6 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7240 del 14.11.07), el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez solicita el desarrollo de actividades de rescate en el sitio TAL-19, emplazado en el área de desarrollo del proyecto Tranque de Relaves de Talabre de Codelco.

El Consejo acordó autorizar.

146. Por medio de carta del 30 de octubre de 2007 (ingreso CMN N° 7127 del 09.11.07), el Sr. Jorge Inostroza, Coordinador del CAMN V Región, remite la solicitud de la arqueóloga Sra. Gabriela Carmona para desarrollar las siguientes actividades: "Rescate sitio arqueológicos El membrillar 2" y "Rescate arqueológico en el área asignada al Topping y Vacío 3", situados en el interior de la Refinería de Petróleo de Con-Con.

En estudio.

147. Mediante carta de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7373 del 20.11.07), la arqueóloga Srta. Virginia Mcrostie, solicita permiso para excavaciones arqueológicas en 3 sitios de Isla de Pascua que se ubican en las cercanías de la actual Posada de Mike Rapu, localizada en la parcela 36 de la isla, con el fin de su puesta en valor.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

148. Mediante Ord. N° 258 del 9 noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7130 del 09.11.07) el Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea Maipú de Metro S. A. entrega carta de pertinencia y propuesta metodológica para realizar las prospecciones arqueológicas en Parque Quinta Normal, en el marco del Proyecto Línea Maipú de Metro S. A.

Ver acuerdo del punto siguiente.

149. A través de carta ingreso CMN N° 8067 del 17.12.07, el arqueólogo Sr. Mario Henríquez solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en nuevo

pique a construir en el SN Quinta Normal, según lo indicado en el punto anterior. Adjunta metodología.

El Consejo acordó autorizar.

150. Mediante carta del 20 de Noviembre de 2007 (ingreso CMN N° del 20.10.07), el Señor Jose Castelleti, Arqueólogo, solicita autorización para la ejecución de plan de sondeo en el marco del proyecto "Mapocho Urbano Limpio" desarrollado Por Aguas Andinas S. A. Adjunta propuesta metodológica y carta del Subgerente de Medioambiente de Aguas Andinas certificando estas obras.

El Consejo acordó autorizar.

151. Por medio de carta del 23 de octubre de 2007 (ingreso CMN N° 7062 del 08.11.07), Dominique Legoupil solicita un permiso de prospección y sondeos limitados al período entre el 5 y el 20 de febrero de 2008 en las costas norte y oeste de la isla Madre de Dios, correspondiente a un área de aproximadamente 20 km. de largo y 50 m. de ancho. Esta actividad cuenta con la colaboración del I. de la Patagonia y el acuerdo con el investigador Francisco Gallardo (en lo que guarda relación con tomar muestras de pinturas rupestres de uno de los sitios reconocido para la zona, para el cual este investigador tendría permisos vigentes).

El Consejo acordó autorizar.

152. Mediante carta del 9 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7335 del 19.11.07), la Sra. Flavio Morello, Arqueóloga, solicita permiso de prospección arqueológica en la Isla Riesco, provincia de Magallanes, en el marco de la línea de base del mejoramiento de la ruta Y560, entre el cruce a isla Riesco en Ponsonby hasta la Estancia Invierno, encargado por la empresa BHP Billiton Energy Coal.

El Consejo acordó autorizar.

153. Mediante carta del 22 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7623 del 29.11.07), los Sres. Rafael Labarca y Alfredo Prieto solicitan permiso para realizar prospección arqueológica en las inmediaciones del cerro Benítez, Provincia de Última Esperanza, además de solicitar permiso de excavación para la Cueva Lago Sofía 4, todo esto en el marco del proyecto Fondecyt N° 1070709 "Trampas Naturales y Humedales: Explorando la Variabilidad del Registro Arqueológico y Taxonómico de Patagonia Meridional".

En estudio.

154. Mediante carta del 17 de octubre de 2007 (ingreso CMN N° 7011 del 06.11.07), la Srta. Mara Mulrooney, The University of Auckland, New Zealand, remite copia del

informe de Investigación Arqueológica de 2006 en el Área de Proyecto Hanga Ho'onu, Rapa Nui, Chile, en el cual se encuentra la información sobre los sitios encontrados en el marco de la investigación realizada entre septiembre y noviembre de 2006. Además solicita renovación para su permiso de investigación para el periodo de abril a junio, todo esto en el marco de la tesis doctoral de la Srta. Mulrooney. Se adjunta proyecto de investigación.

En estudio.

155. Mediante carta del 12 de octubre de 2007 (ingreso CMN N° 7226 del 14.10.07), el arqueólogo Sr. Pedro Pujante solicita autorización para la realización de un reconocimiento arqueológico subacuático sin intervención, en el marco de la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación Muelle 2 del Puerto de Lirquen" y "Dragado Muelle 2 Portuaria Lirquen".

El Consejo acordó otorgar una constancia de toma de conocimiento del proyecto, para fines de trámites requeridos por DIRECTEMAR.

156. Mediante carta del 26 de noviembre de 2007 (Ingreso CMN N° 7528 del 27.11.07), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, solicita un certificado para que el investigador Matthieu Carré, JISAO Research Fellow University of Washinton, pueda trasladar a USA 300 muestras de machas provenientes de contextos arqueológicos de los Vilos, IV Región, para análisis. Todo esto en el marco del proyecto National Geographic titulado "Human Adaptations and Climate on the Chilean Coast".

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado.

Informes

157. Mediante MA N° 193/07 del 6 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7073) el Sr. Ricardo Jopia, Gerente General (I) de Cerro Colorado, solicita dejar sin efecto solicitudes del CMN de informe de monitoreo mensual para áreas que detalla en el marco del cumplimiento de la RCA que calificó favorablemente el proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", en vista que el CMN ya aprobó el Plan de Monitoreo General para el proyecto.

El Consejo acordó dejar sin efecto solicitudes de monitoreo específicas, en vista que ya se aprobó el plan de monitoreo general para el proyecto.

158. Mediante MA N° 195/07 del 7 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7144) el Sr. Ricardo Jopia, Gerente General (I) de Cerro Colorado, remite "Informe de Registro Arqueológico Complemento Paneles N° 2, 3, 6, 8, 11 y 12", para la visación del CMN., en el marco del cumplimiento de la RCA que calificó favorablemente el proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado".

En estudio.

159. Por medio de carta del 8 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7239 del 14.11.07), el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez presenta el informe ejecutivo de las labores de rescate desarrolladas en los sitios Tal-6, Tal-1, Tal-10, Tal-11, Tal-16, Tal-21 y Tal-27, emplazados en el área de desarrollo del proyecto Tranque de Relaves de Talabre de Codelco, y solicita la liberación de las respectivas áreas.

En estudio.

160. Mediante carta del 19 de octubre de 2007 (ingreso CMN N° 6686 del 22.10.07), el arqueólogo Sr. Pedro Pujante, remite Informe de prospección arqueológica subacuática, en el marco de la DIA del Proyecto "Terminal de Gráneles Sólidos de CPM", II Región. RRS.

En estudio.

161. Mediante carta del 12 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7298 del 19.11.07) el Sr. Alejandro Sánchez, Jefe de Gestión Ambiental Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco adjunta el "Informe de Incidente Arqueológico en el Sector de Tatará", en el cual se entregan los antecedentes sobre la destrucción de un túmulo funerario por parte de una contratista de este proyecto.

I Consejo acordó remitir los antecedentes al CDE, dada la figura de destrucción de sitio arqueológico.

162. Mediante carta del 21 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7532 del 27.11.07), el Sr. Alejandro Sánchez, Jefe de Gestión Ambiental Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, remite el informe de monitoreo arqueológico permanente de este proyecto, correspondiente al mes de agosto.

En estudio.

163. Mediante carta del 23 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7541 del 27.11.07), el Sr. Alejandro Sanchez, Jefe de Gestión Ambiental Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, remite el informe de monitoreo arqueológico permanente de este proyecto, correspondiente al mes de septiembre.

En estudio.

164. Por medio de carta de octubre de 2007 (ingreso CMN N° 6636 del 19.10.07), la arqueóloga Sra. Silvia Quevedo remite el informe final sobre el rescate de los sectores a ser intervenidos por el canal Panguesillo de los sitios Sucesión López 1 y Néstor Vega 2.

En estudio.

165. Por medio de carta de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7229 del 15.11.07), el arqueólogo Sr. Felipe Gutiérrez remite un informe relacionado con el hallazgo de nuevos sitios arqueológicos en el marco del monitoreo arqueológico permanente desarrollado en el marco del proyecto "Hipógeno" de la minera Carmen de Andacollo, IV Región, y la propuesta de protección para estos y los sitios registrados en la Línea Base del proyecto.

En estudio.

166. Mediante carta del 22 noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7444 del 22.11.07), la arqueóloga Sra. Marcela Lucero, informa sobre sondeos arqueológicos realizados en el área de influencia directa del Camino Cavilolen- Fundo El Mauro, comuna de los Vilos, IV Región.

En estudio.

167. Mediante carta del 28 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7605 del 29.11.07), la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreund remite Informe Final de de Monitoreo Arqueológico, correspondiente a los meses desde mayo a noviembre, del proyecto de Construcción de la Planta de Gas Natural Líquido de Quintero, V Región.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes, puesto que lo ejecutado no concuerda con lo exigido por el Consejo.

168. Mediante oficio N° 286 del 16 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7367 del 20.11.07), el Sr. Juan Humberto Cruz, Gerente Línea Maipú (S) METRO S.A., remite los informes de monitoreo arqueológico, solicitados por este Consejo mediante Oficio CMN N° 5663 del 31.10.07, de los piques Quinta Normal, General Velásquez, Simón Bolívar, Las Rejas, Casilda, Lo Prado, Las Torres, Rafael Riesco, Luís Gandarillas y Plaza Maipú. Además adjunta los certificado y los informes de monitoreo de los piques Teniente Cruz y Zanjón de la Aguada.

Se toma nota.

169. Mediante carta del 27 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7527 del 27.11.07), la Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología, informa sobre evaluación de daños generados por la obra de construcción del proyecto MOP "Construcción del Nuevo Puente Rodrigo Bastidas, Comuna de Villarrica", IX Región, a cargo de la empresa constructora TIEMPO NUEVO S. A.

El Consejo toma nota y evaluará las medidas más apropiadas de compensación por el daño generado sobre este sitio arqueológico.

170. Mediante carta de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7338 del 19.11.07), la Licenciada en Arqueología Srta. Itaci Correa informa sobre actividades de Monitoreo Arqueológico en el marco del proyecto MOP "Construcción del Nuevo Puente Rodrigo Bastidas, Comuna de Villarrica" y "Mejoramiento Ruta S-69, Sector Pedregoso-Villarrica", IX Región.

Se toma nota.

171. Mediante carta del 21 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7397 del 21.11.07), el Sr. Rodrigo Cáceres, Arquitecto de PLAN Arquitectos, remite el informe de prospección y sondeos arqueológicos realizados en el Fuerte Chaicura y Batería Balcura, X Región, realizado por el arqueólogo Sr. Víctor Bustos.

El Consejo acordó indicar que cuando se presente el proyecto de reconstrucción de los fuertes para su autorización, se requiere incluir más información documental sobre las plantas de los fuertes.

172. Por medio de carta del 5 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7047 del 07.11.07), los arqueólogos Sra. Flavia Morello y Sr. Manuel San Román remiten el informe de monitoreo arqueológico desarrollado durante las labores de escarpe asociadas al proyecto de mejoramiento del Aeródromo Guardiamarina Zañartu, en la comuna de cabo de Hornos, XII Región. DPB

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe remitido, con copia a la CONAMA XII Región.

Varios

173. Mediante carta del 21 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7401 del 21.11.07), el Sr. René Castellón Argote, Prefecto General de Policía de Investigaciones de Chile, acusa recibo de Ord. del CMN N° 5842 del 09.11.07 en donde se reconoce la destacada labor efectuada por la BIDEA en el marco del operativo de decomiso en el Caracol de los Anticuarios de Providencia.

Se toma nota.

174. Mediante carta del 26 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7549 del 27.11.07), el Sr. Miguel Gajardo, Inmobiliaria Las Brisas de Santo Domingo Sur S.A., solicita reconsiderar la medida compensatoria establecida en la RCA N° 755/01, de la COREMA Región de Valparaíso, que evaluó favorablemente este proyecto, sobre efectuar el rescate de los sitios 2, 4, 5, 6, 7 y 8 encontrados dentro de los terrenos de esta empresa. Esto en virtud de la solicitud del Área de Antropología del Museo

Nacional de Historia Natural de que financien la puesta en valor de la momia del niño del Cerro del Plomo, a través de la construcción de una réplica y la elaboración de un libro sobre esta momia.

El Consejo acordó indicar que la petición no es pertinente, puesto que las medidas compensatorias solicitadas por el Museo Nacional de Historia Natural no se corresponden con lo exigido en la RCA N° 755/01 de la COREMA Región de Valparaíso. Se solicitará antecedentes relativos al cumplimiento de la RCA por parte de Inmobiliaria Las Brisas de Santo Domingo.

175. Mediante carta del 23 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7495 del 26.11.07), el Sr. Francisco Rojas, Representante Legal Sociedad Hotelera Interamericana Chile, comunica que el arqueólogo Sr. Claudio Cristino se hará cargo del monitoreo arqueológico permanente de las obras del proyecto Remodelación del Hotel Hanga Roa, tal como lo establece la RCA N° 119/2007 de la COREMA V Región.

Se toma nota.

176. Mediante Ord. N° 437 del 23 noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7442 del 23.11.07), la arqueóloga Sra. Claudia Cádiz Álvarez, investigadora responsable del Proyecto Arqueológico Lo Barnechea, informa sobre reunión con consultora Ambar, a Cargo de la implementación del Proyecto Senderos de Chile, en donde se plantearon inquietudes sobre el componente arqueológico afectado por el trazado de dicho proyecto.

Se toma nota.

CAMN REGIÓN MAULE

177. Mediante oficio Ord. N° 390 del 15 de noviembre de 2007 (ingreso CMN N° 7347 del 20.11.07), el Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, remite copias del proyecto de construcción "Museo de Sitio Monumento Arqueológico Cuevas de Quivolgo" primera etapa, Comuna de Constitución, y solicita permiso para iniciar las obras involucradas en esta etapa del proyecto, que son el cercado del sector donde se ubican las cuevas y la construcción de una pasarela de acercamiento a la Cueva N° 3 de Quivolgo.

El Consejo acordó autorizar.

178. Mediante fax del 10 de diciembre de 2007 -remitido por el Sr. Emilio Labarca, Embajador, Director de Asuntos Culturales del MINREL- el Sr. Carlos Aldunate, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, solicita autorización para la extracción del país de 294 piezas mapuches de la colección del museo, para ser exhibidas en la ciudad de Beijing entre el 15 de abril y el 8 de mayo de 2008, en exposición que acompaña la visita oficial de SE la Presidenta de la República a China.

Se adjuntan los antecedentes requeridos por el CMN para el préstamo de colecciones, faltando sólo la versión final del Convenio entre el Museo de la Capital de China y la Embajada de Chile en China, así como el informe previo de la CONADI.

El Consejo acordó autorizar, condicionado a la entrega del informe de la CONADI, según lo establecido en el Art. 29° b) de la Ley 19.253, y la entrega del convenio entre la Embajada de Chile en China y el Museo de la Capital de China.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

179. El Sr. Cristian Labbe, Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia, envía oficio de aprobación del Monolito homenaje a las hermanas Trehuelas, fundadoras del Colegio Trehela's School. La comunicación se envía en el Oficio N° 8033 del 4/12/07, correspondiente al ingreso 8007 del 14/12/07.

El Consejo aprueba el proyecto sin observaciones.

180. El Sr. Alberto Cardemil, Diputado por Santiago, envía los antecedentes solicitados para completar el expediente de declaratoria de Monumento Nacional de la residencia de los ex Comandantes en Jefe del Ejército. Se reciben en Expediente del 20/11/07, correspondiente al ingreso 7446 del 22/11/07.

Los antecedentes recibidos corresponden a planos e información técnica respecto al inmueble. No se remiten los antecedentes relacionados con los valores históricos del inmueble que fueron expresamente solicitados por la S.E.; por lo tanto se resolvió volver a solicitarlos.

181. El Departamento Jurídico de la DIBAM remite copia de Resolución N° 4092 de 2007 y Copia de la firma del Convenio de colaboración financiera entre la DIBAM y el Ministerio del Interior para financiar el proyecto de Concurso "Proyecto de Intervención y puesta en valor del Monumento Histórico Patio 29 del Cementerio General". La información se recibe en Memorando N° 237/2007 del 23/11/07, correspondiente al ingreso 7504 del 26/11/07.

Se toma nota. El concurso tendrá lugar en 2008.

182. El Sr. José Manuel Peralta, Alcalde (s) de La Serena solicita aprobación del Proyecto "Restauración Esculturas Plaza Santo Domingo, La Serena.". Este proyecto cuenta con M\$ 5.000 para su ejecución proveniente del Fondo de Cultura Regional. Se adjunta: Descripción del proyecto, Profesional responsable y CV; Diagnóstico del estado de Conservación, Propuesta de tratamiento y metodología. La solicitud se recibe en Ord. 5128 del 20/11/07, correspondiente al ingreso 7506 del 26/11/07 y el Expediente se recibió el 23/11/07, ingreso 7469.

Por tratarse de piezas significativas que están emplazadas en un importante espacio público, el Consejo resolvió solicitar la opinión técnica sobre la propuesta al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

183. El Sr. José Manuel Peralta, Alcalde (s) de La Serena solicita autorización para la instalación de 6 placas en los pedestales de seis (6) esculturas originales de autores chilenos ubicadas en el Paseo Peatonal de la Avenida Francisco de Aguirre. La solicitud se recibe en Ord. Nº 5174 del 20/11/07, correspondiente al ingreso 7542 del 27/11/07.

Se acuerda aprobar la solicitud.

184. El Sr. Nicolás Torrealba, Jefe de Gabinete del Ministerio del Interior, remite carta del Alcalde de la I. Municipalidad de Paine, Sr. Patricio Achurra, en la que expone la necesidad de contar con recursos para la mantención del memorial ubicado en dicha comuna. La carta se remite en el Ord. Nº 16747 del 26/11/07, correspondiente al ingreso 7631 del 29/11/07.

Se acuerda remitir la solicitud al Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

185. El Sr. Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, Alcalde Municipalidad de Laguna Blanca, solicita autorización para la construcción de un monumento homenaje a don Eduardo Frei Montalva, utilizando un busto donado por la Fundación Frei y que se ubicará en la Plaza del mismo nombre. Solicita agilidad en el trámite pues intentarán terminar la obra en noviembre de 2007. La solicitud se recibe en Ord. Nº 590/2007 del 22/11/07, correspondiente al ingreso 7699 del 3/12/07.

Se notificará al solicitante que la solicitud de aprobación se ha recibido fuera de fecha; no obstante se solicitarán todos los antecedentes requeridos para la tramitación de instalación de un monumento público.

186. El Sr. Carlos González, Alcalde de la Municipalidad de Lebu, en el marco del desarrollo del proyecto denominado "Habilitación y mejoramiento Paseo Cívico de Lebu", solicita autorización para movilizar los cañones El Rayo y Marte (MH) desde su actual ubicación a unos 50 metros en dirección norte, como el indica el plano adjunto. Esta nueva ubicación de los cañones simboliza la defensa de la ciudad. La solicitud se recibe en Ord. Nº 926 del 23/11/07, correspondiente al ingreso 7700 del 3/12/07.

Se aprueba la solicitud.

187. El Sr. Claudio Gómez, Director Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para préstamo de objetos patrimoniales al Museo Martín Gusinde de Puerto Williams. El préstamo se solicita por 5 años y tanto el traslado de las piezas como el desembalaje y el montaje definitivo serán supervisadas por un comisario MNHN. La solicitud se recibe en Ord. Nº 96, correspondiente al ingreso 7765 del 5/12/06.

Se aprueba la solicitud.

188. La Corporación Arauco, en su representación la Presidenta, Sra. Lavinia Reyes y el Director, Sr. Francisco Hernández:

- a) Informa sobre exposición conmemorativa sobre los 100 años de la matanza de la Escuela Santa María de Iquique en el Archivo Nacional.
- b) Presentan para su aprobación, conjunto de 6 placas (grabados) que se instalarán en la fachada principal del Archivo Siglo XX (Plaza Biblioteca Santiago), sede donde se depositarán los documentos que testimonian la matanza.

La carta, el proyecto y la digitalización de las láminas se reciben el 6/12/07 y corresponden al ingreso 7816 del 6/12/07.

Se toma nota de la exposición en el Archivo Nacional y se aprueba la propuesta gráfica de los seis grabados presentados. Sin embargo se deja pendiente para el momento de la instalación la revisión por parte del CMN de los aspectos técnicos que involucrará la instalación de los grabados en la fachada principal del Archivo Siglo XX.

189. Se informa de los antecedentes recibidos en el CMN sobre el Centenario de la Matanza de la Escuela Santa María de Iquique y de los actos conmemorativos organizados por la DIBAM en Iquique.

Al mismo tiempo se acuerda que asistan al homenaje:

- a) Consejera Virginia Vidal, cubriendo gastos de viático, pasajes aéreos y reembolso de traslados varios con cargo al CMN.
- b) María Soledad Silva de la Secretaría Ejecutiva, cubriendo todos los gastos que contempla el cometido funcionario con cargo al CMN.

190. Se ha recibido la Resolución Exenta de la DIBAM que autoriza la salida temporal de los 40 documentos señalados en el adjunto, pertenecientes al Archivo Nacional Histórico, para ser exhibidos en el Archivo Regional de Tarapacá hasta el 26 de diciembre próximos y luego trasladada al Palacio Astoreca, Centro Cultural de la Intendencia Regional en comodato a la Universidad Arturo Prat.

Se toma nota.

Acta de diciembre 2007

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, www.monumentos.cl

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 18.55 horas

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Santiago, 12 de diciembre de 2007.